



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara, y el proyecto de Ley No. 256 de 2023 Cámara

**"Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara, y el proyecto de Ley No. 256 de 2023 Cámara, el cual quedará así;


Artículo 33. Garantías para la vivienda del trabajador y trabajadora agrarias y rural que reside en el lugar de trabajo y su familia. Se podrán acordar los siguientes derechos especiales para el trabajador y la trabajadora rural que habita en el predio

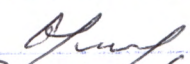
de explotación con su familia, en el marco de las posibilidades reales del empleador y de la zona rural:

- 1. El empleador que requiera que el trabajador o trabajadora agrarias y rural viva en su predio, deberá garantizarle condiciones locativas mínimas, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de los bienes y servicios públicos para garantizarlas.
- 2. El empleador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias y las locativas cuando estas se deriven de una fuerza mayor o caso fortuito, cuando sus propias condiciones se lo permitan.
- 3. El empleador mantendrá en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y extintor, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones, de conformidad con la reglamentación vigente al respecto.

Parágrafo. El Gobierno nacional por medio del Ministerio de Trabajo implementará el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantías de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras agrarios y rurales para fortalecer el sistema de protección y seguridad social; ayudar a superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, promoviendo la integración y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad para alcanzar el bienestar de la población."

  
**EDUARD SARMIENTO HIDALGO**  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
PACTO HISTÓRICO

  
COMISIÓN CUARTA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Recibido por:   
Fecha: 27-05-25  
hora: 1:05 P.m.  
No. Rad.: \_\_\_\_\_